



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-96- OPCIONAL PROCESOS COLECTIVOS
CONSTITUCIONALES-EX-2023-00974627- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2023-00974627- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-96-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-96-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el curso opcional **“Procesos Colectivos Constitucionales”**, formulado para los espacios curriculares opcionales (Ord. HCD N° 1/2006) para ser implementado en el primer semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya nómina de docentes es la siguiente: Cátedra Profesor que propone el curso opcional: Sr. Prof. Dr. Guillermo E. Barrera Buteler, Profesor Titular de las asignaturas Derecho Constitucional - Cátedra “C” y Derecho Público Provincial y Municipal - Cátedra “B”. **Curso Opcional:** “Procesos Colectivos Constitucionales” **Profesores Responsables:** Prof. Dr. Guillermo E. Barrera Buteler; Prof. Mgter. Roxana del Valle Foglia. **Profesores dictantes:** Prof. Mgter. Roxana del Valle Foglia; Prof. Verónica Andrea Neyman. **Profesores Invitados:** Dr. Tristán Gómez; María Virginia Taboada Catalini. **Créditos:** 3 - créditos-. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a 24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.